



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

**Cancelación Afectación Vivienda Familiar - Físico
No.110013110023-2017-01062-00**

Bogotá D.C., Diez (10) de agosto del año dos mil veintiuno (2021).-

Vista las comunicaciones que anteceden, **por secretaría termine de controlar el término con que cuenta la parte demandada** para comparecer al proceso de conformidad a lo dispuesto en el artículo 291 del C.G.P., pues téngase en cuenta que la citación corresponde al término de treinta (30) días y el presente proceso se ingresó al despacho sin que se hubiese culminado dicho plazo.

CUMPLASE

**RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ**